

CHILE / MEDIO AMBIENTE

Bienes Nacionales y comunidades indígenas atacameñas celebran acuerdo para poner fin a conflicto por acceso a Laguna Cejar

El Ciudadano · 1 de febrero de 2015





Luego de la polémica tras el excesivo aumento en el cobro para ingresar a Laguna Cejar, en la localidad de San Pedro de Atacama, el Ministerio de Bienes Nacionales y la Comunidad Indígena Sólor, aunaron criterios en torno a garantizar el libre y gratuito acceso a este bien nacional de uso público.

Así lo anunció el propio Ministro de la cartera, Víctor Osorio, quien viajó hasta el sector para reunirse con los dirigentes de esta comunidad atacameña.

De esta forma y tras la conformación de una mesa de trabajo, se estableció el cobro por el uso de las instalaciones y servicios que ofrece este atractivo turístico, cuya recaudación será destinada para garantizar la administración y sustentabilidad ambiental y cultural del espacio.

Asimismo, este acuerdo establece que todo visitante que ingrese al recinto ya sea de manera independiente o por medio de un operador turístico o agencia, deberá informar de su ingreso y registrarse con su nombre y domicilio en la administración.

De igual forma, este convenio determina el número de visitantes por día, el cual no debe exceder las 300 personas, número que será objeto de revisión periódica.

“El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet puede comunicar a todo Chile que la Laguna Cejar, que es patrimonio de todas las chilenas y todos los chilenos, hoy día tiene un acceso libre y gratuito garantizado para todas y todos. Eso es categórico”, expresó el Ministro Osorio.

El Secretario de Estado recordó que la comunidad de Sólór tiene la propiedad ancestral de terrenos aledaños a Laguna Cejar, y se construyó el acuerdo con dicha población, de manera que fue una decisión resultado de un proceso de diálogo.

Por su parte, la Presidenta de la Comunidad Atacameña de Solor, Ana Ramos, manifestó su satisfacción por el acuerdo, ya que implica un reconocimiento del Gobierno a dicha comunidad como pueblo originario.

“Hoy podemos decir que estamos contentos, porque el Gobierno hace su presentación y dice que, nosotros los indígenas, pertenecemos a esta tierra y nos hace el reconocimiento. Eso no deja de ser importante para nosotros”, manifestó



Ramos.

Uno de los aspectos cuestionados por la comunidad atacameña Sólór y por el cual justificaban el alza excesiva del precio de la entrada para ingresar a esta laguna, era el daño ambiental provocado por el mal uso de bloqueadores solares, situación que será monitoreada estrictamente por la administración del recinto.

Junto con ello, queda prohibido acampar, prender fuego, consumir alcohol, fumar e instalar toldos, mesas u otros objetos en el sector de la laguna.

El documento concluye que todo visitante que no cumpla con las normas señaladas deberá hacer abandono del recinto reservándose el Estado y la Comunidad de Solor, las acciones civiles y penales contra los infractores y responsables de daño ambiental.

San Pedro de Atacama, 31 de enero de 2015

Fuente: [El Ciudadano](#)